



De acuerdo a las facultades que me otorgan el Título V, artículo N° 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, y con motivo de la "**Conmemoración del día Nacional del Bombero**", dispongo

ORDEN DEL DÍA N° 86/2024

Las Compañías, deberán velar por el cumplimiento de esta orden del día, que contienen las siguientes consideraciones.

1. Citase a las Brigadas Juveniles a ceremonia en Conmemoración del día Nacional del Bombero, para el **sábado 29 de junio de 2024, a las 10:30 Horas** en el frontis de Cuartel Primera Compañía, con uniforme azul con zapatos negros, donde serán recibidas por el Departamento de Brigadas Juveniles.
2. Los Oficiales a cargo de las Brigadas Juveniles e Instructores deberán presentarse con Uniforme Estructural limpio, sin linternas, sin radios u otro tipo de accesorio, será responsabilidad del Capitán de Compañía, chequear este cumplimiento previo a la citación.
3. La coordinación del transporte para el traslado de los Brigadieres será responsabilidad del Capitán de Guardia.
4. Los Instructores de Brigadas deberán entregar al momento de rendir cuentas al Segundo Comandante, la lista de su personal, de acuerdo al formato entregado por comandancia.
5. La presentación debe ser la óptima; el personal deberá presentarse con los uniformes descritos en el punto 1 y 2 de la presente orden del día, **será responsabilidad del Capitán de Compañía**, chequear este cumplimiento previo a la citación.
6. Los escalafones desfilarán en el siguiente orden

Segundo Comandante

- a) Oficiales de Comandancia
- b) Instructores de Brigadas

Delegaciones Invitadas

- a) Cuerpo de Bomberos de Santiago
- b) Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- c) Cuerpo de Bomberos de la Granja
- d) Cuerpo de Bomberos de Quilicura
- e) Cuerpo de Bomberos de Maipú
- f) Cuerpo de Bomberos de Colina



Departamento de Brigadas Juveniles

- a) Inspectores y Ayudante

Capitán de Brigada

- a) Oficiales de Brigadas
- b) Brigadieres

7. Durante el desarrollo de la ceremonia, deberán permanecer los equipos de celulares y equipos de radio transmisor en silencio, salvo el OBAC de la compañía y los inspectores designados para este efecto
8. La retirada del material mayor y delegaciones será coordinada por el **Segundo Comandante y el Departamento de Brigadas Juveniles**

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 3 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

